

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 33429

Ref. Expediente N° SD2016/0055499

Por la cual se concede un

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de _____ de la Marca que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el _____ de la Marca Universidad Católica Luis Amigó - Funlam (Nominativa).

Para distinguir servicios comprendidos en la clase:

41: Educación.

De la Clasificación Internacional de Niza edición No. 10.

Titular: FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO
TRANS FUNDACIÓN UNIVERSITARIA FRAY LUIS AMIGO 51 A 67 B
90
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Vigencia: Diez años a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al _____ concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO, solicitante del _____, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 9 de junio de 2017

Resolución N° 33429

Ref. Expediente N° SD2016/0055499



JORGE MARIO OLARTE COLLAZOS
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS